

CÓDIGO DE ÉTICA

INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN TÉCNICA
PROFESIONAL

INFOTEP



SAN JUAN DEL CESAR - GUAJIRA

OCTUBRE DE 2009.

TABLA DE CONTENIDO

	Página
PRESENTACIÓN.	3
GLOSARIO DE TÉRMINOS	4
CAPÍTULO I PRINCIPIOS GENERALES	7
CAPÍTULO II DILEMAS ETICOS	9
CAPÍTULO III PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS	10
CAPÍTULO IV ACUERDOS ÉTICOS	14
CAPÍTULO VI COMPROMISOS ETICOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AREA CONTABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION “INFOTEP”	16
CAPITULO VII DE LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN DE VALORES	16

PRESENTACION

El presente documento tiene como finalidad constituirse en la Carta Ética orientadora de la gestión pública del Instituto Nacional de Formación Técnica, INFOTEP, de San Juan del Cesar. Por tal motivo, los compromisos éticos descritos en este documento serán aplicados en desarrollo de todas las funciones institucionales.

La cimentación de una verdadera cultura del servicio se logra cuando se construye en una cultura organizacional, fundamentada en principios y valores que garantice la supervivencia de la entidad, el bienestar de la sociedad y la felicidad del ser humano como servidor público y como ciudadano.

Estas culturas se mantienen mediante la observancia que busca orientar el accionar de la entidad, complementar sus procesos estratégicos y apoyar la consolidación misional y visional

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la comprensión de los diferentes aspectos que consagra el presente Código de ética de la Entidad, se establecen los siguientes significados de las palabras y expresiones empleadas en el texto:

Administrar: Gobernar, ejercer la autoridad o el mando sobre un territorio y sobre las personas que lo habitan. Dirigir una institución. Ordenar, disponer, organizar, en especial la hacienda o los bienes.

Código de Buen Gobierno: Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y gestión de las entidades públicas, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

Código de Ética: Documento de referencia para gestionar la ética en el día a día de la entidad. Está conformado por los Principios, Valores y Directrices que en coherencia con el Código de Buen Gobierno, todo servidor público de la entidad debe observar en el ejercicio de su función administrativa.

Comité de Buen Gobierno: Instancia encargada de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno, y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la entidad.

Comité de Ética: Instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para la entidad, encauzado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la entidad.

Conflicto de Interés: Situación en virtud de la cual una persona, en razón de su actividad, se encuentra en una posición en donde podría aprovechar para sí o para un tercero las decisiones que tome frente a distintas alternativas de conducta.

Ética: Reflexión y aplicación de los valores y principios considerados válidos en una cultura. Hace referencia a la realidad y el saber que se relaciona en el comportamiento responsable donde está en juego el concepto del bien y el mal.

Dilema ético: Un dilema es la situación que presenta dos o más alternativas para actuar.

Gestionar: Hacer diligencias conducentes al logro de un negocio o un objetivo.

Gobernabilidad: Conjunto de condiciones que hacen factible a un gobernante o Gerente el ejercicio real del poder que formalmente se le ha entregado para el cumplimiento de los objetivos y fines bajo la responsabilidad de su cargo. Esta capacidad de conducir al colectivo se origina en el grado de legitimación que los diversos grupos de interés conceden a la dirigencia, y se juega en el reconocimiento de: a). Su competencia e idoneidad para administrar la entidad en el logro de los objetivos estratégicos — eficiencia-; b). El *cumplimiento* de *principios* y *valores éticos* y la priorización del interés general sobre el particular —integridad-; y c). La *comunicación* para hacer visibles la forma como se administra y los resultados obtenidos — transparencia.

Gobierno Corporativo: Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por éste. Es sinónimo de “Públicos internos y externos”, o “Clientes internos y externos”, o “partes interesadas”.

Misión: Definición del que hacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo con las características de cada ente público.

Modelo Estándar de Control Interno —MECI-: Modelo establecido por el Estado para sus entidades mediante el Decreto No. 1599 de 2005. Proporciona una estructura para el control a la estrategia, a la gestión y a la evaluación, con el propósito de mejorar el desempeño institucional mediante el fortalecimiento del control y de los procesos de evaluación que deben llevar a cabo las Oficinas de Control Interno, Unidades de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

Principio: Norma o idea fundamental que rige el pensamiento de conducta.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

Rendición de Cuentas: Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos, bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del

mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

Riesgos: Posibilidad de ocurrencia de situaciones que pueden ser de dos clases: eventos negativos, tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones; o los eventos positivos, que permiten identificar oportunidades para un mejor cumplimiento de la función pública.

Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA): Conjunto de políticas, estrategias, metodologías, técnicas y mecanismos de carácter administrativo y organizacional para la gestión y manejo de los recursos humanos, técnicos, materiales, físicos y financieros de las entidades de la administración pública, orientado a fortalecer la capacidad administrativa y el desempeño institucional de conformidad con la reglamentación pertinente.

Transparencia: Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valor: Son los pilares fundamentales del conocimiento humano, cualidades y características que dan sentido a la vida y permiten la convivencia armónica, trazando las pautas de la conducta del individuo y de la colectividad.

Valor Ético: Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana. Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

Visión: Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

CAPITULO I

PRINCIPIOS GENERALES

Finalidad:

El presente Código de ética tiene como finalidad adoptar las normas de conducta y valores que orienten la actuación de todos los servidores públicos de la entidad, genere transparencia en la toma de decisiones y propicie un clima de confianza para lograr los objetivos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira.

Ámbito de aplicación:

En el instructivo establecido en la Directiva presidencial No. 009 de 1999 se ordena a las entidades, adoptar el Código de ética, y al desarrollar e implementar el Modelo Estándar de Control Interno MECI 1000:2005 y la Norma Técnica de Calidad para la gestión Pública NTC GP 1000:2004, uno de los elementos a evaluar es precisamente los Acuerdos, Compromisos o Protocolos éticos que haya implementado la entidad, por lo tanto su ámbito de aplicación involucra a todos los servidores públicos de Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira.

Alcance:

El presente Código de Ética se constituye en el parámetro de conducta de todos los servidores públicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira., en el cumplimiento de sus actividades laborales y en las de carácter oficial con ocasión del ejercicio de su función pública, cualquiera que sea la denominación del cargo o jerarquía que ostente dentro o fuera de la institución. También aplica e incluye las actividades de carácter privado que realice el servidor público, dentro o fuera de la institución y que puedan llegar a relacionarse de una u otra forma con la entidad o incidir en la imagen de la institución.

Concepto de servidor, trabajador o funcionario público:

Para efectos de este código, se entiende como servidor, trabajador o funcionario público a toda persona física hombre o mujer que participe ocasional o permanentemente del ejercicio de funciones en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira, nombrado o vinculado por autoridad competente.

Constitución Política de Colombia: Art. 123: “Son servidores públicos los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios.

Los servidores públicos están al servicio del Estado y de la comunidad; ejercerán sus funciones en la forma prevista por la Constitución, la ley y el reglamento.

La ley determinará el régimen aplicable a los particulares que temporalmente desempeñen funciones públicas y regulará su ejercicio”.

Concepto de función pública: Para los efectos de este Código de Ética, la función pública se entiende como toda aquella actividad que cumple la Institución con miras a satisfacer eficientemente las necesidades de la comunidad, en lo relacionado con el servicio público de la salud y demás actividades conexas.

Por lo tanto es importante incluir algunos aspectos de la entidad como también la Misión y la Visión así:

Misión:

El Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan del Cesar, como centro de educación superior se ha trazado la misión de formar profesionales íntegros para responder con calidad a las exigencias y requerimientos del crecimiento económico y social del país, contribuyendo de esta manera al desarrollo integral sostenido.

Esta misión se orienta por los principios democráticos propendiendo por la formación integral y ética del individuo como ciudadano, fortaleciendo así la imagen institucional y la responsabilidad social bajo los principios de la eficiencia y la eficacia.

Visión:

Como Visión de esta institución tiene proyectado en los próximos cinco años modificar su carácter académico para convertirse en institución tecnológica y ser la primera institución de educación del Sur del Departamento de la Guajira.

CAPITULO II

DILEMAS ÉTICOS

Dilemas éticos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira:

En el desarrollo de las actividades diarias que se llevan a cabo en el Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira. , los funcionarios pueden enfrentarse a diferentes juicios de valor ético, esta situación puede llevar a tomar decisiones que involucran intereses particulares, personales y profesionales que van en contravía de los principios de la administración pública y por ende la gestión ética de la entidad.

En el proceso de construcción y estandarización del código de ética para la entidad, se identificaron los siguientes dilemas éticos de acuerdo al modelo de operación por procesos así:

- ✓ Reportar otro resultado de calificaciones diferente al real por interés personal
 - ✓ Solicitud reenumerada de certificado académicos sin justificación.
 - ✓ Empoderamiento de dineros de la institución para beneficios personales.
 - ✓ Hay un usuario que ha hecho daño moral e incluso ha amenazado de muerte a un funcionario público.
 - ✓ Evitar el contacto del usuario con los funcionarios públicos con el fin prevenir los factores de riesgos de corrupción internos.
 - ✓ Un funcionario que incumpla los deberes y a la hora de calificación no se dé, de acuerdo a la normatividad por compromisos personales.
 - ✓ Los Estudiantes por represarías del docente no denuncia los acosos sexuales del docente por favorecer rendimiento académico.
-

CAPITULO III

PRINCIPIOS Y VALORES ÉTICOS

De Los principios y valores éticos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira.

El código de ética debe contener principios éticos, los valores institucionales que se desprenden de tales principios y las directrices para la gestión ética, que se construyen como orientaciones concretas para llevar a la cotidianidad del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira. Por tanto a continuación se presentan los principios éticos identificados en los diferentes procesos y consolidado como creencias básicas que rigen el pensamiento y la conducta de los servidores públicos de la Entidad así:

Los Principios éticos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira. son:

1. La total convicción por el respeto a la persona.
2. El interés general prevalece sobre el interés particular.
3. La función primordial del servidor público es servir al Cliente y la Ciudadanía.
4. La administración de recursos públicos implica rendir cuentas a la sociedad sobre su utilización y los resultados de la gestión.
5. El silencio ante los actos ilícitos nos hacen cómplices.
6. El acatamiento integral de la Constitución y las Leyes.
7. Los recursos físicos y naturales se deben cuidar, proteger y por lo tanto se debe hacer buen uso de ellos, procurando el equilibrio ecológico.

Los valores institucionales que inspiran y soportan la gestión del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira. son:

☒ HONESTIDAD:

Moderación en las personas, acciones o palabras. Actitud para actuar con honradez y decencia. Manejo ético de los bienes públicos.

Vivencia Institucional:

Damos buen ejemplo en nuestras actuaciones como servidores públicos, generando confianza ante nuestros compañeros, clientes y comunidad en general, denunciando las posibles irregularidades en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos.

Actuamos con rectitud e imparcialidad, damos a cada quien lo justo y razonable, acatando el respeto a los demás y no a los intereses particulares.

✚ **RESPONSABILIDAD:**

Obligación de responder por los propios actos. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las propias acciones. Es el principio de correspondencia entre un actuar y su consecuencia.

Vivencia Institucional:

Como servidores públicos, cumplimos a cabalidad nuestras funciones, obligaciones, deberes con liderazgo, pulcritud, sinceridad, generando confianza y garantía de los derechos de nuestros clientes internos y externos.

No utilizamos nuestra posición como funcionarios para exigir un trato preferencial frente al que se da a los demás ciudadanos.

Nos abstenernos de realizar actividades ajenas al ejercicio de nuestras funciones en la entidad durante la jornada laboral, usando los equipos, vehículos y mobiliario que nos ha sido asignado solo para desarrollar actividades concernientes con la entidad y evitamos el uso de software ilegal y respetamos propiedad intelectual y derechos de autor.

✚ **PERTENENCIA O COMPROMISO.**

Los Servidores públicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP”, se comprometen a conocer y aplicar estas orientaciones, fortaleciendo sus relaciones internas y externas, basados en la vivencia de los valores y compromisos consignados en este documento.

En los casos en los cuales, basados en hechos concretos y razones objetivas, se genere una situación de confusión y vacilación con relación al ámbito ético, el Servidor Público consultará al Comité de Asuntos éticos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional.

Vivencia Institucional:

Manifestamos nuestro compromiso como servidores públicos, ejerciendo una actitud proactiva, trabajando en equipo, con espíritu de colaboración, ideas innovadoras, para el desarrollo óptimo de los objetivos de los planes y programas de la Entidad.

✚ **JUSTICIA:**

Lo que debe hacerse según derecho o razón. Virtud de dar a cada uno lo que corresponde o pertenece. Comportamiento equitativo en todas las acciones.

Vivencia Institucional:

Facilitamos el ejercicio de derechos propios y de los demás, propiciando la igualdad, Respetamos la igualdad y libertad a través del dialogo responsable.. Damos a cada uno lo que le corresponde, tomando decisiones equitativas con fundamentos de hecho y de derecho, sin cometer atropellos y fomentamos la equidad social.

✚ **LEALTAD:**

Es el cumplimiento de las leyes sobre la fidelidad y el honor. Fidelidad en el trato o en el desempeño de un cargo. Sinceridad en el obrar, actuar y pensar. Es la correspondencia a los ideales individuales y colectivos de la entidad.

Vivencia Institucional:

Apoyamos y defendemos a la entidad en la ejecución del Plan de Desarrollo institucional, haciendo que nuestras actuaciones correspondan con los propósitos de la entidad. El trato con los compañeros y usuarios es acorde con la misión y visión institucional, actuando de tal forma que no se afecte la integridad de la entidad y de las personas que la integran.

✚ **RESPETO Y TOLERANCIA:**

Miramiento, consideración deferencia del otro. Reconocimiento de la legitimidad del otro para ser distinto a uno. Permitir la expresión de ideas o comportamientos de otros, mantener la compostura individual. Respeto a diferencia.

Vivencia Institucional:

Somos asertivos y tolerantes, aceptamos las diferencias de opinión evitando ofensas e ironías propiciando un ambiente de trabajo armónico, Tratando al público en general acorde con su dignidad como personas, sin discriminación alguna, Respetamos el tiempo de los demás, por lo tanto somos puntuales al asistir a las reuniones, así como cumplir con los compromisos y teniendo en cuenta la disponibilidad de tiempo asignado, al efectuar la convocatoria.

✚ **SERVICIO:**

Acción y efecto de servir. Función o prestación desempeñadas por quienes están empleados para satisfacer necesidades del público. Trabajo orientado a satisfacer las necesidades de los usuarios y clientes de manera imparcial.

Vivencia Institucional:

Atención a los usuarios con respeto, dialogo y amabilidad acorde a sus necesidades propendiendo por resolver sus problemas y necesidades satisfactoriamente., con celeridad y compromiso en la ejecución de las actividades propias como servidores públicos. Brindando a nuestros clientes productos que propicien la satisfacción y necesidades a través de orientación, guía adecuada y ejecución de proyectos, con atención y orientación al público en el desarrollo de los planes y proyectos que atiendan las necesidades de la población.

✚ **PRODUCTIVIDAD**

La productividad es un interés socialmente compartido, el uso adecuado de los recursos, la equidad en el reparto de los bienes, como eje del desarrollo social y comunitario debe ser la dinámica que impulse nuestras actividades cotidianas en Pro del individuo y la comunidad.

Vivencia Institucional:

Generamos valor agregado, ejerciendo labores con calidad, minimizando revisiones innecesarias. Somos eficaces y eficientes para lograr nuestras metas propuestas, propiciando la colaboración a través del trabajo en equipo, maximizando recursos que redunden en el cumplimiento del plan de desarrollo.

✚ PROBIDAD.

La probidad es un principio general, que implica actuar siempre con absoluta rectitud e imparcialidad en relación con todas las partes interesadas en un trámite, contrato o proceso, de tal forma que cada quien reciba lo que le es debido, justo y razonable, basando las decisiones en la información reunida en forma objetiva con respecto a la situación o persona objeto de análisis, y no en los propios deseos, conveniencia o cualquier otra clase de consideraciones subjetivas que no sean propias del respectivo proceso.

Vivencia Institucional:

Damos buen ejemplo en nuestras actuaciones como servidores públicos, generando confianza ante nuestros compañeros y comunidad, denunciando las posibles irregularidades en el ejercicio de las funciones de los servidores públicos. Actuamos con rectitud e imparcialidad, dando a cada quien lo justo y razonable, acatando el respeto a los demás y no a los intereses particulares.

✚ TRANSPARENCIA:

Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad. Es el comportamiento humano con rectitud que permite visualizar procedimientos claros que no generan duda.

Vivencia Institucional:

Propiciamos claridad en las actuaciones administrativas, observando los principios éticos, facilitando el acceso a los usuarios para el control social y la participación ciudadana, haciendo públicos nuestros actos a través de la rendición de cuentas, entregando oportunamente información confiable y facilitando el control.

CAPITULO IV

ACUERDOS ÉTICOS

De Los acuerdos o compromisos éticos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira.

En respuesta a los dilemas éticos identificados en los diferentes procesos y a la concertación de principios y valores éticos, los servidores públicos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira, comprometidos con la gestión ética para la prestación de los servicios de salud establecidos por la normatividad vigente y dando cumplimiento a los principios constitucionales de la administración pública; se Comprometen a:

- ✓ Usar adecuadamente los recursos públicos y velar por el cuidado de estos con el fin de lograr resultados en forma eficiente y eficaz atendiendo las necesidades de sus usuarios.
 - ✓ Establecer reglas de juego claras y su aplicación imparcial en los principales servicios de educación que genere el Instituto.
 - ✓ Rendir cuentas a la ciudadanía en forma amplia y periódica sobre los recursos ejecutados y los resultados obtenidos en la gestión.
 - ✓ Emitir de manera responsable los conceptos técnicos y tomar decisiones con base en las necesidades de la comunidad y en cumplimiento de los programas y proyectos del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira.
 - ✓ Tomar decisiones con base en las necesidades y conceptos técnicos emitidos previamente.
 - ✓ Utilizar y transmitir correctamente la información sin esperar contraprestación alguna.
 - ✓ Cumplir fielmente con la Constitución, la Ley, las normas, procedimientos, funciones y protocolos establecidos por la entidad.
 - ✓ Respetar la confidencialidad de la información institucional.
 - ✓ Actuar de acuerdo a los principios y valores éticos concertados en el código de ética para el ejercicio de función pública..
 - ✓ Escuchar y atender de manera respetuosa e imparcial a los ciudadanos o grupos de interés.
-

- ✓ Actuar con imparcialidad, justicia, equidad y transparencia en el proceso de selección de contratistas y proveedores.
 - ✓ No recibir prebendas para favorecer a terceros por intereses personales.
 - ✓ Dar informe inmediato a las autoridades competentes de las irregularidades encontradas en las acciones u omisiones administrativas.
 - ✓ Elaborar informes en forma objetiva, clara y transparente.
 - ✓ Aportar de manera oportuna la información necesaria para el desarrollo del trabajo en equipo.
 - ✓ Fomentar el compañerismo y el trabajo en equipo para el logro de nuestros objetivos.
 - ✓ Respetar la diversidad de opiniones y promover la participación conjunta de los funcionarios en la toma de decisiones.
 - ✓ Realizar toda acción con sentido de pertenencia institucional y profesional
 - ✓ Tener claro que el cliente externo es la razón de ser del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional "INFOTEP" de San Juan del Cesar-Guajira .
-

CAPITULO V

COMPROMISOS ETICOS SERVIDORES PUBLICOS DEL AREA CONTABLE DEL INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION TECNICA PROFESIONAL “INFOTEP”

El proceso contable es una función que tiene como fin satisfacer necesidades de la sociedad, mediante la medición, evaluación, ordenamiento, análisis e Interpretación de la información financiera de las empresas o los individuos y la preparación de informes sobre la correspondiente situación financiera, sobre los cuales se basen las decisiones de los administradores y el Estado acerca del futuro de dichos entes económicos.

El Contador Público y los servidores públicos que participan en el proceso tienen la obligación de velar por los intereses económicos de la comunidad, entendiéndose por ésta no solamente a las personas naturales o jurídicas vinculadas directamente a la entidad sino a la sociedad en general, y naturalmente, el Estado.

La conciencia moral, la aptitud profesional y la independencia mental constituye su esencia espiritual. El ejercicio de la función implica una función social, especialmente a través de la Fe Pública que se otorga en beneficio del orden y la seguridad en las relaciones económicas entre el Estado y los particulares, o de estos entre sí.

CAPITULO VII

DE LA DIVULGACIÓN INSTITUCIONAL Y FORMACIÓN DE VALORES

Divulgación

Le corresponde a la Rectora del Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional “INFOTEP” de San Juan del Cesar-Guajira, así como a los Jefes de nivel Directivo y demás órganos de dirección de la entidad, divulgar y promover entre los funcionarios, los principios y valores éticos que asume todo funcionario público que preste sus servicios a la Institución.

Así mismo, para lograr una mayor efectividad en esta labor se realizarán periódicamente actividades como seminarios, talleres, charlas, conferencias y cualquier recurso didáctico que les permita a los funcionarios el afianzamiento de los valores, principios y actitudes implementadas.

Igualmente se brindará asesoría a los funcionarios en lo relativo a la aplicación de este Código, atendiendo y resolviendo las consultas, recomendaciones o sugerencias que los servidores manifiesten.

VIGENCIA. La presente, rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan del Cesar, a los 16 días del Mes de Octubre 2009

MÓNICA DEL CAMEN DIAZ SALINA
Rectora
